



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000456 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 25 OCT 2019

VISTO:

La Solicitud S/N de Registro N° Doc. 627873, Exp. N° 538565 de fecha 19 de agosto del 2019, el Informe N° 083-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 27 de agosto del 2019, Solicitud S/N de Registro N° Doc. 628755, Exp. N° 539333 de fecha 20 de agosto del 2019, Informe N° 085-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 28 de agosto del 2019, Solicitud S/N de Registro N° Doc. 628261, Exp. N° 538926 de fecha 19 de agosto del 2019, Informe N° 084-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 28 de agosto del 2019, sobre Licencia por Enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que mediante, Solicitud s/n de Registro N° Doc. 627873, Exp N° 538565 de fecha 19 de agosto del 2019, del servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes don, **DAGOBERTO MOGOLLON DURAND**, solicita se conceda licencia por enfermedad por el lapso de **CINCO (05)** días con efectividad al 19 al 23 de agosto del 2019;

Que, mediante Informe N°083-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 27 de agosto del 2019 el jefe de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación (e), informa la **LICENCIA POR ENFERMEDAD** del servidor nombrado don. **DAGOBERTO MOGOLLON DURAND**, mediante el cual adjunta el Certificado Médico N° 1012292 que suscribe el Doctor Médico Cirujano, **Dr. Félix M. Rodríguez Azabache CMP. N° 33886**, recomienda descanso médico por el periodo de **cinco días (05) a partir del 19 al 23 de agosto del 2019;**

Que mediante, Solicitud s/n de Registro N° Doc. 628755, Exp N° 539333 de fecha 20 de agosto del 2019, de la servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes doña, **CONSUELO CAROLINA AVALOS REYES**, solicita se conceda licencia por enfermedad por el lapso de **VEINTE (20)** días con efectividad al 19 de agosto del 2019 al 07 de setiembre del 2019;

Av. La Marina N° 200 - Tumbes Telefax (072) 52-2696





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000456 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 25 OCT 2019

Que, según Informe N°085-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 28 de agosto del 2019, el jefe de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación (e), informa la **LICENCIA POR ENFERMEDAD** de la servidora nombrada doña, **CONSUELO CAROLINA AVALOS REYES**, mediante el cual adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) N° A-292-00017267-19 que suscribe el Médico de Control CITT, **Dr. Chávez Sánchez Radames Víctor CMP. N° 35308**, recomienda descanso médico por el periodo de veinte días (20) a partir del 19 de agosto al 07 de setiembre del 2019;

Que mediante, Solicitud S/N de Registro N° Doc. 628261, Exp N° 538926 de fecha 19 de agosto del 2019, de la servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes doña, **MARA TRINIDAD LINDAO VILLAR**, solicita se conceda licencia por enfermedad por el lapso de **OCHO (08) días** con efectividad del 16 al 23 de agosto del 2019;

Que, según Informe N°084-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 28 de agosto del 2019 el jefe de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación (e), informa la **LICENCIA POR ENFERMEDAD** de la servidora nombrada doña, **MARA TRINIDAD LINDAO VILLAR**, mediante el cual adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) N° A-292-00017159-19 que suscribe el Médico, **Dr. Terranova Zarate Mardonio CMP. N° 31978**, recomienda descanso médico por el periodo de ocho días (08) a partir del 16 al 23 de agosto del 2019;

De conformidad a lo establecido en el Artículo 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 38 y 71 de los Capítulos III y IV respectivamente del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 000370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015, Ley N° 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde otorgarle dicha licencia, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000456 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 25 OCT 2019

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD, don, **DAGOBERTO MOGOLLON DURAND**, servidor nombrado, por el periodo de **CINCO (05) días con efectividad al 19 al 23 de agosto del 2019**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD, doña, **CONSUELO CAROLINA AVALOS REYES**, servidora nombrada, por el periodo de **VEINTE (20) días con efectividad al 19 de agosto al 07 de setiembre del 2019**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD, doña, **MARA TRINIDAD LINDAO VILLAR**, servidora nombrada, por el periodo de **OCHO (08) días con efectividad al 16 al 23 de agosto del 2019**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER.** - que Secretaria General notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes, así como el/las interesado/as, la presente resolución en su centro laboral

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)